

GUÍAS PARA LOS CAUCUS DE SEIU

I. ESTABLECER METAS

Los caucus han demostrado ser un medio importante de apoyo, cabildeo, intercambio de información y desarrollo de liderazgo. Pueden proveer una voz para los diversos grupos en un entorno de respeto mutuo con un sentido de comunidad. Facilitan el intercambio de experiencias, preocupaciones y actividades de varios grupos con la membresía de SEIU, lo que mejora la participación de los miembros en general. Los caucus pueden ser un medio eficaz para aprender y desarrollar habilidades de liderazgo. Y pueden ser un recurso para SEIU en términos de evaluación de los esfuerzos de la Unión Internacional desde la perspectiva de grupos específicos de miembros.

Por lo tanto, los objetivos de la actividad del caucus con la Unión Internacional en este momento incluyen, entre otros:

- A. Avanzar la diversidad en la membresía de SEIU como una fuente de fortaleza a través de los principios de sindicalismo, inclusión, empoderamiento y autodeterminación;
- B. Desarrollar, defender y monitorear los temas identificados por los grupos y trabajar con la Unión Internacional por medio de la educación;
- C. Servir como un recurso para la Unión Internacional en la organización, la acción política y la participación comunitaria;
- D. Promover e impulsar el desarrollo de liderazgo y la capacitación en todos los niveles de representación sindical.

II. DEFINIR LOS CAUCUS

Los siguientes caucus son reconocidos oficialmente por la Unión Internacional con el propósito de participar en actividades de la Unión Internacional y recibir recursos de la Unión Internacional: Caucus Afroamericano (AFRAM), Caucus de Asiáticos e Isleños del Pacífico, Caucus de Nativos Americanos, Caucus Latino Internacional, Caucus Lavanda, Caucus de Personas con Discapacidades, Caucus de Jubilados y Caucus de Mujeres. Caucus adicionales pueden ser reconocidos oficialmente por la Unión Internacional por votación en cada Convención de la Unión Internacional.

Los caucus pueden existir a nivel local, regional y nacional. Sin embargo, la formación del caucus debería comenzar a nivel local y luego avanzar hacia el desarrollo regional y nacional. Varias locales pueden votar para formar un caucus regional en una región geográfica definida, sujeto a la aprobación de la Junta Ejecutiva Internacional.

Formación de un Caucus Nacional

Un caucus puede ser reconocido como "nacional" después de que se evidencian patrones consistentes y demostrados de desarrollos locales y regionales, y después de cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- A. Al menos tres de cuatro caucus regionales votan para formar un caucus nacional.
- B. Aprobación de la Junta Ejecutiva Internacional.

III. FACILITAR EL DIÁLOGO

- A. La Constitución y/o el documento de gobernanza de cada grupo no entrarán en conflicto con la Constitución y los Estatutos de la Unión Internacional.
- B. Cada caucus nacional puede referir todas las recomendaciones y resoluciones relacionadas con las políticas de SEIU al comité pertinente designado por la presidenta internacional.
- C. Los caucus no deben interferir con asuntos de la local, hacer declaraciones públicas sobre asuntos de la local o apoyar a candidatos a oficiales de la local o de la Unión Internacional.
- D. Cada caucus tiene la responsabilidad de seguir siendo sensible a los temas de los otros caucus y promover el concepto de justicia social.

IV. POLÍTICAS APLICABLES

- A. Las decisiones/votos serán definidos por el caucus y se basarán en el concepto de una local, un voto o una persona, un voto. Las decisiones/votos

se designarán para fomentar el desarrollo y la cohesión de la local/caucus.

B. Los caucus establecerán un proceso de elección para elegir a los oficiales. A discreción de los caucus, pueden establecer un comité ejecutivo. El comité ejecutivo de un caucus nacional o regional tendrá autoridad para representar su caucus específico ante el liderazgo de la Unión Internacional y en todos los demás asuntos.

C. Todos los miembros de las locales que tengan sus cuotas al día son elegibles para la membresía en el caucus.

D. Cuando exista un caucus nacional, los caucus nombrarán a una persona que será reconocida como el contacto principal para las relaciones con la Unión Internacional.

Los caucus locales y regionales comparten la responsabilidad de presentar opiniones consensuadas a la Unión Internacional sobre temas de interés.

V. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN

A. Todos los caucus proporcionarán y presentarán una copia de su Constitución y Estatutos a los oficiales de la Unión Internacional y a los presidentes del comité pertinente designado por la presidenta internacional. Cualquier caucus deberá enviar nuevamente copias de dicha Constitución y Estatutos a la Unión Internacional cada vez que se modifiquen.

B. Los comités deberán presentar informes sobre los progresos de las actividades **dos veces al año** al comité pertinente designado por la presidenta internacional.

VI. FONDOS

A. Cada caucus será elegible para solicitar una contribución anual de la Unión Internacional para apoyar el programa operacional. Los caucus con una estructura **nacional** pueden recibir una contribución anual de \$25,000. Todas las solicitudes de fondos del caucus se enviarán por escrito a la Unión Internacional antes del final de cada año calendario.

B. Donde exista un caucus nacional, el caucus **regional** debe presentar un

presupuesto anual y un plan de trabajo consistente con los objetivos y la misión de la Unión Internacional para recibir apoyo financiero. Los caucus regionales y/o de área bajo una estructura de caucus nacional específica deben presentar su solicitud de fondos a sus líderes del caucus nacional con un presupuesto y un plan de trabajo coherentes con los objetivos y la misión de la Unión Internacional.

C. Cuando no exista un caucus nacional, los caucus **regionales** pueden recibir \$5,000 de la Unión Internacional para apoyar el programa operacional. Los grupos regionales podrían presentar una solicitud de fondos programáticos y/u operacionales adicional a la Unión Internacional, siempre que cada caucus que solicite dichos fondos describa cómo se utilizaron los fondos iniciales en función de sus objetivos y su plan/proyecto de trabajo, y en qué medida tuvieron éxito al ejecutar su trabajo. Dicho plan de trabajo debe ser coherente con los objetivos y la misión de la Unión Internacional. La solicitud de fondos adicionales también debe describir y justificar cómo se utilizarían estos fondos adicionales. La cantidad total anual de fondos aportados al caucus individual regional o por área no debe exceder la asignación anual aportada a cada caucus de SEIU.

D. Los comités nacionales deben presentar informes financieros trimestrales sobre la asignación y el uso de los fondos que recibieron de la Unión Internacional.

E. Un subcomité del comité pertinente designado por la presidenta internacional supervisará la aprobación y distribución de los fondos solicitados.

F. Para recibir fondos continuos, un caucus (ya sea nacional, regional o de área) debe presentar un informe anual que describa cómo se usaron los fondos para lograr los objetivos del plan/proyecto de trabajo, etc., y en qué medida tuvieron éxito al ejecutar su trabajo.

G. Los caucus nacionales podrían presentar una solicitud de fondos adicionales para apoyar su conferencia anual siempre que presenten (por adelantado) una propuesta que describa cómo se utilizarían estos fondos adicionales.